



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 08 de abril de 2022		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora finalización	14:30 horas
Lugar:	Centro Social de Agentes y Patrulleros		
ACTA - 0225 - AREAD-GRUCO- 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 048 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Verificación de los compromisos
3. Temas a tratar
4. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero – Administrador del CESAP
- ✓ Pro 06. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza – Evaluador Jurídico.
- ✓ OPS. Estefanía Olarte Sánchez- Evaluadora Técnica
- ✓ OPS. Wilber Gustavo Herrera Pineda - Evaluador Financiero.
- ✓ OPS. José Fernando García. – Evaluador del SGA.
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero. - Evaluador SST

En Bogotá D.C siendo las 11:00 horas del día 08 de abril de 2022, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Evaluador del proceso de Contratación PN CESAP MIC 048 2022 cuyo objeto es adquisición de cuadros decorativos, papeleras para baños y alfombras para habitaciones y áreas comunes incluye instalación en el hotel Ag. Antonio Culma Chico del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.

2. Verificación de los compromisos

Con el fin de cumplir los compromisos adquiridos previamente en el acta 0215 del 05 de abril del 2022, se procederá a verificar los documentos allegados por parte del proponente **CUPERZ SAS**, a que hubiere lugar en relación con lo solicitado por el comité evaluador, de la respectiva evaluación jurídica y económica – financiera así:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR

OFERENTES	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SGA	SG-SST
1	CUPERZ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	05/04/2022
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a	OFERENTES	Desde el 05/04/2022 al

ACTA - 0225 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION FINAL JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 048 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

partir del día siguiente de la publicación del mismo.	06/04/2022
---	------------

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	08/04/2022

Se procedió a correr traslado del informe de verificación preliminar hasta el día 06 de abril del 2022, termino en el cual el proponente de la empresa CUPERZ SAS, no presentó la documentación requerida con el fin de subsanar las observaciones presentadas por los evaluadores.

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del proceso de la referencia, procede el comité evaluador a pronunciarse respecto de los documentos aportados por los proponentes con el fin de subsanar según requerimientos del Informe preliminar de Evaluación, de la siguiente manera:

3. Temas a tratar

Conforme a lo anterior se continúa con la consolidación de la evaluación final, presentada por cada uno de los integrantes del comité así:

VERIFICACION JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dra. Adriana Paola Puentes Rojas realiza evaluación correspondiente realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 048 2021 presenta el informe de la verificación jurídica así:

(...) Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUPERZ S.A.S		X	No presenta: *Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. *Certificado y/o paz y salvo del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional. RNMC

CONCEPTO: De acuerdo con lo anteriormente señalado, la empresa CUPERZ S.A.S NIT 860.032.932-7 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso **MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC-048 – 2022.**

VERIFICACION TECNICA SG-SST

El evaluador técnica Catalina Romero Gómez realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima PN CESAP MIC 048 2022 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

1. CUPERZ SAS., con Nit 860.032.932-7, dentro del proceso No. PN CESAP MIC-048-2022, cuyo objetivo del contrato es "ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

REQUISITOS GENERALES.

ACTA - 0225 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION FINAL JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 048 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.	SI	
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	NA	
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Presentación de la propuesta	SI	

ACTA - 0225 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION FINAL JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 048 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional “La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos. El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”				
	Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional. Objetivos específicos: 01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la				

ACTA - 0225 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION FINAL JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 048 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL. 02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados. 03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional. 04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos. 05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva. 07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.				
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	SI	

ACTA - 0225 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION FINAL JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 048 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 0350 del 01 de marzo de 2022, y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	SI	
6	El futuro contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Con la presentación de la oferta		NO
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		NO
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		NO
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		NO

ACTA - 0225 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION FINAL JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 048 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.				
--	--	--	--	--	--

CONCEPTO: Con lo anterior el oferente **NO CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

VERIFICACIÓN FINAL

OFERENTES	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SG-SST	SGA
1	CUPERZ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme con lo anterior y como quiera que el oferente no presentó la subsanación correspondiente en el plazo establecido para ello; el comité evaluador en su totalidad recomienda NO ADJUDICAR el contrato PN CESAP MIC 048 - 2022, CUPERZ SAS, con Nit 860.032.932-7 cuyo objeto es adquisición de cuadros decorativos, papeleras para baños y alfombras para habitaciones y áreas comunes incluye instalación en el hotel ag. antonio culma chico del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional., teniendo en cuenta que NO CUMPLE con la totalidad de los Requisitos técnicos y jurídicos exigidos en el documento de condiciones de participación.

Así las cosas, se procederá según lo indicado en las condiciones de participación y de acuerdo a lo registrado en el acta de cierre del proceso, en tal sentido, como quiera que **CUPERZ SAS**, NO cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento, de acuerdo al acta, en la cual se presentaron un total de dos (02) ofertas para el proceso referido, así:

	FECHA	HO RA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
1	31/03/2022	04:36	COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS	licitaciones@davincitapetes.com	900.151.140-5	Cra 16 No 50-48	2495707	83	2%	1 original + CD Se observa que una vez revisada la oferta el porcentaje de descuento que ofrecen en la carta de presentación es del 5% y en la oferta económica anexo No 3 un 2%
2	01/04/2022	9:54	CUPERS Z SAS	Lina.currea@cuperz.com	860.032.932-7	Transv 32C No 22b-54	2680900	81	5.5%	1 original + copia.

Se procederá con la evaluación de **COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS**, por lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

1. Modificación cronograma del proceso:

PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR (2 oferente mejor porcentaje de descuento)	11 DE ABRIL DE 2022
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	12 DE ABRIL DE 2022
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	13 ABRIL DE 2022

ACTA - 0225 - AREAD-GRUCO- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION FINAL JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y SG-SST DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 048 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUADROS DECORATIVOS, PAPELERAS PARA BAÑOS Y ALFOMBRAS PARA HABITACIONES Y AREAS COMUNES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ACTO DE ADJUDICACIÓN	18 ABRIL DE 2022
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

Conforme con lo anterior se firma la presente a los ocho (08) días de abril de 2022.

Atentamente;



OPS KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable Contratos

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Aprobado: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 08/04/2022
Ubicación: documentos/procesos2022

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 6057675
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA